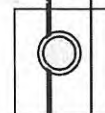
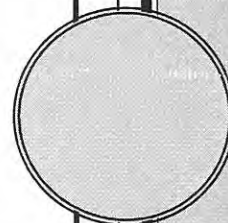


PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Superando las brechas de desigualdad

Fortalecer las capacidades del gobierno municipal para promover y garantizar la eliminación de las brechas de desigualdad de género en el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

DICIEMBRE 2012





PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Superando las brechas de desigualdad

Presidente Municipal de Satevó
Óscar García Baca

Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres
María Asunción Serna López

Tesorero Municipal de Satevó
Adrián Durán Mendoza

PRESENTACIÓN

El Programa Municipal para la igualdad de hombres y mujeres del municipio de Satevo, surge de la necesidad de crear las bases para la continuación de la implementación de la Política de Igualdad que se inició en el municipio desde el principio de esta administración nos proponemos lograr que se garantice que las mujeres gocen de las mismas oportunidades que los hombres en la inserción a los diversos ámbitos de la vida, principalmente en el económico, laboral, político, cultural y social, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad y desarrollo humano de cada una de las personas que habitan en el municipio de Satevo.

Sabemos y estamos conscientes que lograr la equidad es un camino arduo, que implica un proceso gradual de reconocernos en la semejanza, en la afinidad,

Renunciar a prácticas que han dejado a las mujeres con un rezago en su desarrollo, y que con ello hemos contribuido a que cientos y miles de mujeres, hayan visto limitados sus sueños sus aspiraciones, sus capacidades, sus habilidades, estamos en deuda con ellas y es nuestro compromiso, hacer lo posible e imposible para disminuir esa brecha de desigualdad.

Compartimos la idea de que la igualdad de género implica el que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones y que el medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

Que alcanzar la igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos.

Creemos en el derecho de las personas a desarrollarse con la plena libertad del ejercicio de los derechos congruentes con los valores y principios que guían nuestro quehacer en la administración pública del Municipio de Satevo el respeto a la dignidad de la persona y a la diversidad.

JUSTIFICACION

El “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Satevó”, establece objetivos estratégicos y sus respectivas líneas de acción para que a través de la Instancia Municipal para la Mujer del Municipio de Satevó, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal.

Con todo lo anterior, se busca conseguir avanzar más en la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del 2006; así como otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y el marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia de equidad de género.

A lo largo de la elaboración de Programa se recopiló la voz de mujeres y hombres por medio de diferentes instrumentos. Del mismo modo se dio espacio en éstos contenidos, a la voz de las y los niños, jóvenes, adultas y adultos mayores, lo mismo que a funcionarias y funcionarios, líderes mujeres y hombres para tener una amplia escucha a la ciudadanía y forjar un plan realista basado en sus anhelos y necesidades sentidas y en ocasiones no expresadas explícitamente.

Se reconoce que para implementar una política municipal, es indispensable diseñar, formular y aplicar programas basados en las características locales de la región, más aún registramos indispensable fomentar la participación social, política y ciudadana para averiguar los asuntos de desavenencia y violencia arraigados culturalmente en este tema de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, particularmente en áreas rurales.

Se identifica que para incorporar la dimensión de género en áreas de cultura agraria y de campo es vital reconocer que existen diferencias y desigualdades entre los miembros de la sociedad y por lo tanto de los integrantes de un hogar, decretado, todo ello por la ley de la costumbre, por su sexo y su edad.

Por ejemplo, las mujeres no siempre consideran vivir desigualdad con los varones, por no usar su libertad de elegir salir de su hogar, ni los varones consideran represivo o autoritario, el hecho de ser ellos quienes definen si acceden o no a que su pareja sea revisada por un médico varón o use su derecho a tener un trabajo remunerado o una propiedad.

El diagnóstico más reciente del municipio, aplicado en 2011, nos muestra que entre las razones que limitan a las mujeres a seguir estudiando están la falta de recursos económicos; los roles reproductivos ya que casi la quinta parte manifiesta que el cuidado de los hijos pequeños las imposibilita a hacerlo

y aunque en mínimo porcentaje, aún hay algunas mujeres cuya pareja les impide seguir estudiando.

En términos generales, dichas desigualdades y rezagos en las oportunidades del desarrollo humano, se manifiestan en los aportes al ingreso económico y al trabajo; lo mismo que en el acceso al consumo de bienes y servicios disponibles en un hogar.

En este caso específico, del municipio de Satevó, no estamos frente a un municipio con elevados índices de pobreza, analfabetismo o falta de infraestructura, etcétera; al contrario. Nos encontramos ante un pequeño municipio muy próspero por su diversidad climática, con 125 localidades, vías de acceso en buen estado, una población con altos índices de educación formal y baja inseguridad.

Por último se buscará identificar cuatro sectores de mujeres especialmente afectados por la carencia de igualdad de acceso a las oportunidades y son: niñas, jóvenes (salud, recreación y deporte), jefas de familia (salud sexual, violencia y empleo) y adultas mayores (salud, vivienda y discapacidad).

Las mujeres de 35 a 54 años representan una fracción con grandes potencialidades para el desarrollo económico local, sin embargo no cuentan con la formación administrativa para emprender negocios, ni la visión para socializar sus anhelos ya que se han perdido los lugares de encuentro.

Ellas ansían más la convivencia sana y recreativa, pues algunas se convierten en abuelas jóvenes o mujeres solas que llevan adelante su hogar mientras su pareja regresa de Estados Unidos. Al quedar aisladas y sin redes tienden más a depresiones y baja estima para aportar a la comunidad sus talentos.

La alternativa de lograr que los varones no emigren será una pieza clave en este trabajo para que ambos forjen la prosperidad del municipio.

MARCO NORMATIVO Y JURIDICO

El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Satevó tiene como marco de referencia, el Plan municipal de desarrollo del Municipio quien se plantea la estrategia vinculante para desarrollar las acciones que aseguren la transversalidad de la perspectiva de género y de esta manera se logre forjar una cultura local, en donde impere el respeto entre iguales, mujeres y hombres ejerzan sus derechos a plenitud.

Los ejes estratégicos son:

- ❖ Desarrollo Humano Sustentable,
- ❖ Formación de Ciudadanía,
- ❖ Desarrollo Económico y Competitividad,
- ❖ Sustentabilidad y Medio Ambiente y
- ❖ Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.

Y la normativa nacional e internacional que a través acuerdos nacionales e internacionales los gobiernos han establecido para lograr que se garantice que las mujeres gocen de las mismas oportunidades que los hombres en la inserción a los diversos ámbitos de la vida, principalmente en el económico, laboral, político, cultural y social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje Rector 3, "Igualdad de Oportunidades", punto 3.5, "Igualdad entre Mujeres y Hombres", establece como tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad; propone que el Gobierno Federal participará activamente en la

implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas;

El Plan señala en su estrategia 16.1, que es necesario construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales;

El Estado mexicano, a fin de ampliar el ámbito de protección y defensa de los derechos humanos de las niñas y mujeres que habitan el territorio nacional, ha suscrito diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan la

fodeimm
Fortalecimiento de las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre
Mujeres y Hombres



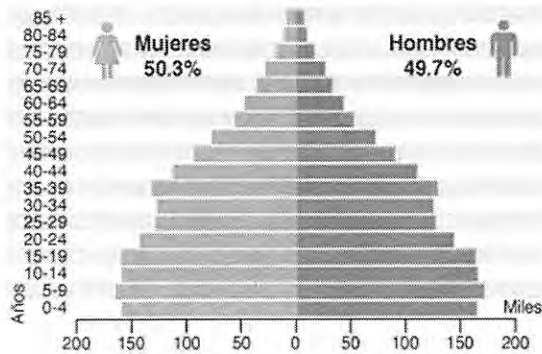
Convenci n sobre la Eliminaci n de todas las Formas de Discriminaci n contra la Mujer y la Convenci n Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convenci n de Belem do Par ".

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contribuyen al cumplimiento de esos compromisos internacionales en el  mbito interno;

Que en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 toma EL Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 establece una plataforma de l neas b sicas de acci n y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminaci n, el acceso a la justicia y a la seguridad; as  como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia econ mica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ

Escenario demográfico e histórico



En el 2010, según datos del INEGI, en el estado de Chihuahua viven

3 406 465 habitantes

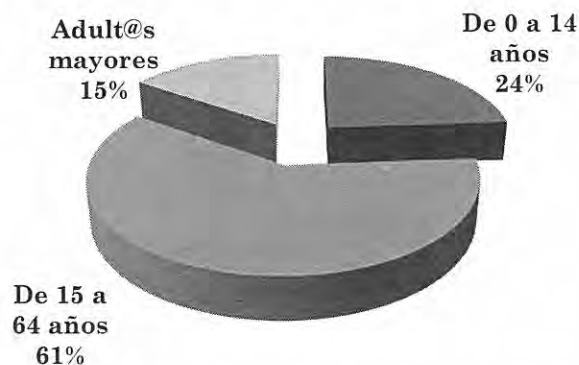
1 713 920 mujeres

1 692 545 varones

La población total del municipio de Satevo es de 3856, desagregados por sexo.



La población total del municipio de Satevó desagregada por edad.



La cabecera municipal es el poblado de Satevó, que fue fundado en 1640 por el misionero jesuita José Pascual con el nombre de San Francisco Javier de Satevó.

El 24 de diciembre de 1918 se presentó el general Francisco Villa, con una columna de novecientos hombres frente al pueblo de Satevó, defendido por la Defensa Social que ascendía a setenta hombres y estaba mandada por Pedro Alonso, quienes se negaron terminantemente a rendirse en virtud de que en ocasiones anteriores, cuando Villa había estado en el pueblo cometió reprobables excesos, entre ellos el de mandar quemar a algunas mujeres.¹

Tiene una superficie de 2,185.10 Km², la cual representa el 0.88% de la superficie del estado. Por su territorio atraviesan los ríos Conchos, San Pedro, Babonoyaba y Santa Isabel, lo que permite que el uso del suelo sea principalmente agrícola y ganadero.

El municipio de Satevó se encuentra en la parte centro- sur del estado de Chihuahua, colinda al norte con los municipios de General Trías y Chihuahua, al noreste con Rosales y Saucillo, al sureste con Valle de Zaragoza, al sur con Valle de Rosario, y al oeste con Nonoava, San Francisco de Borja y Dr. Belisario Domínguez.

El municipio cuenta con 126 localidades. La cabecera es Satevó y es, además, el poblado más grande del municipio con 450 personas, lo cual significa que el 11.6% de la población vive en la cabecera municipal.

Las comunidades más pobladas después de la capital son: San José del Sitio y La Joya, con 264 y 263 habitantes, respectivamente. Les siguen en importancia El Chamizal, Mendoceño y San José de Hernández, todas ellas entre 135 y 200 habitantes.







Localidad	Población
Total Municipio	3,856
San Francisco Javier de Satevó	450
San José del Sitio	264
La Joya	263
El Chamizal	200
Mendoceño	175
San José de los Hernández	155
Babonoyaba	135

¹Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal." "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM".

Escenario socio-económico

Dentro de la agricultura como actividad primaria y casi exclusivamente desarrollada por los varones, se encuentra que los cultivos que siembran en el municipio son sobre todo: alfalfa, avena y frijol.

Actualmente se contempla un importante esfuerzo en la producción de calabaza y el procesamiento de la semilla.

2004		\$9,357,213
2005		\$9,889,499
2006		\$9,857,774
2007		\$9,819,050
2008		\$9,780,535
2009		\$9,778,614

Monto pagado por el PROCAMPO, en 2010 fue de \$9,640.00 pesos.

El total de viviendas particulares habitadas, según INEGI en 2010 es de 1101 casa y 1098 hogares. El promedio de los hogares es de 3.3.

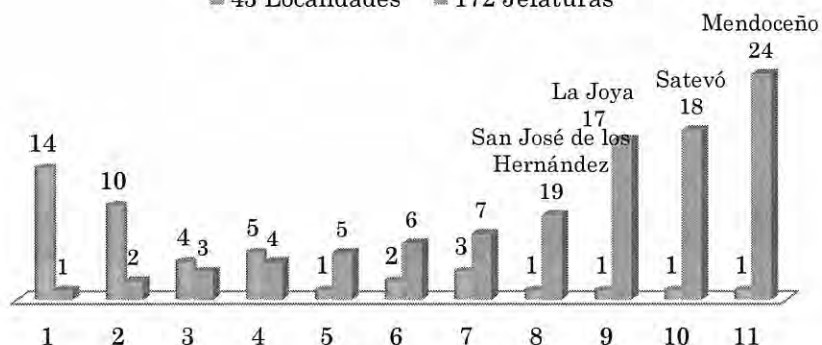
Según INEGI, en el año 2010, se tienen 1826 tomas instaladas de energía eléctrica, 1532 tomas domiciliarias de agua entubada, y 435 automóviles registrados en el 2011.

El número de hogares con jefatura masculina es de 943 y hogares con jefatura femenina es de 155, para el INEGI en el año 2010.

La base de datos consultada en la Presidencia Municipal de Satevó nos arroja que en 2012, se tiene el siguiente panorama:

Hogares con Jefatura femenina

■ 43 Localidades ■ 172 Jefaturas



Escenario educativo¹

Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años,	97.5
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años,	97.1
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años,	97.9
Índice de aprovechamiento en primaria,	96.0
Índice de aprovechamiento en secundaria,	78.7
Índice de aprovechamiento en bachillerato,	92.2
Índice de retención en primaria,	97.7
Índice de retención en secundaria,	94.3
Índice de retención en bachillerato,	90.6
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años,	6.2 años.
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, durante un año	1273

¹ Datos 2010 INEGI

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal." "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres, FODEIM".

Escenario salud y empleo²

Población derechohabiente a servicios de salud,	2762
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS,	332
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE,	119
Población sin derechohabiencia a servicios de salud,	885
Familias beneficiadas por el seguro popular,	1186
Personal médico,	3
Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE,	37

A nivel nacional, las empresas privadas siguen siendo una fuente de oportunidades para las mujeres con un crecimiento de trabajadoras en alrededor de un 2% comparado con el 2005 y un .5% con el 2009.

De acuerdo a las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de mujeres económicamente activas con empleos en México creció solamente un 0.3% durante el último trimestre del 2010 comparado con el año anterior. Definitivamente en Satevó se cuenta con nula oportunidad de incursionar en estas filas.

La mayoría de mujeres con trabajos remunerados se localizan en la cabecera municipal dentro de la función pública y las que habitan en poblaciones mayores de 150 habitantes posiblemente fueron o acuden aún a una maquiladora que le solicita estándares de selección como por ejemplo un peso normal, estatura y no tatuajes, etc. Empresas particulares como Bafar les permiten generar ingresos por \$ 800 pesos semanales o más.

Escenario seguridad pública y justicia³

Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común,	55
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011	83.3
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2011	0
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2011	0
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común,	6
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común,	5
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común,	10
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común,	23
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común,	1

² Idem.

³ Idem.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal." "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM".

INSTANCIA DE LA MUJER ANALISIS FODA

FORTALEZAS

- ❖ Directora de la Instancia de La Mujer con amplio conocimiento de la localidad y sensible a los problemas sociales.
- ❖ Se cuenta con presupuesto propio.
- ❖ Se dispone de un espacio independiente para actividades.
- ❖ Se tiene una unidad para traslado a las comunidades.
- ❖ Involucramiento y participación activa del alcalde en el enfoque de equidad de género.
- ❖ Colaboración de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- ❖ Trayectoria de trabajo y capacitación continua en el municipio.

OPORTUNIDADES

- ❖ Apoyo de los integrantes del cabildo y del Presidente Municipal.
- ❖ Interés de las mujeres del municipio por participar en talleres y eventos organizados por la Instancia de la Mujer.
- ❖ Interés de los directores de las diferentes áreas que integran la administración municipal.
- ❖ Presencia en el municipio de sectores y grupos de la sociedad civil organizada que pudieran ser aliados en el desarrollo del programa de la Instancia

DEBILIDADES

- ❖ Nulo personal para atender toda la demanda de las mujeres del municipio por las distancias.
- ❖ Poca experiencia de la Directora en delegar tareas y consume tiempo en la operación.
- ❖ Vehículo mal identificado por la población con Vialidad y Tránsito.
- ❖ Carencia de sanitario en las instalaciones de la Instancia de la Mujer.
- ❖ Falta sensibilizar aún más a algunas de las autoridades municipales para institucionalizar la perspectiva de género, tanto mujeres como hombres.
- ❖ Se cuenta con una imagen distorsionada de la equidad y se asocia a la promoción de divorcios.
- ❖ Se carece de datos estadísticos al 100% desagregado por sexo.

AMENAZAS

- ❖ No existe delimitación de funciones entre el DIF Municipal y la Instancia de la Mujer.
- ❖ Que no se le dé continuidad a la Instancia por el cambio de administración municipal.
- ❖ Desconocimiento del papel e importancia de la Instancia de la Mujer en el sector salud local.

❖ EJES, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION

Eje 1

DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA APM PARA VISIBILIZAR LA IGUALDAD O NO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Objetivo Estratégico 1

Impulsar y orientar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Municipal, mediante el diseño y construcción de los mecanismos para incidir en los distintos procesos del gobierno municipal.

1.1.1. Promover la capacitación a líderes de opinión, personal de sector salud y docentes de diferentes niveles educativos en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

1.1.2. Formular y desarrollar un programa integral de capacitación que permita sensibilizar a servidoras y servidores públicos de mandos medios o base para que diseñen sus instrumentos de recogida de información con datos desagregados por sexo y reconocer la inversión de sus presupuestos en hombres y en mujeres.

1.1.3. Establecer consejo ciudadano formado por mujeres y hombres de diferentes edades y sectores, que promueva los programas a favor de la igualdad en diferentes medios de comunicación masiva.

1.1.4. Coadyuvar en la instrumentación de indicadores en el plan municipal de desarrollo para evaluar los resultados del impacto de cada una de las áreas y programas de la APM diferenciados por sexo .

1.1.5. Requerir a las y los directivos de la APM, la utilización de un lenguaje no sexista e incluyente en los documentos, circulares, oficios e informes.

Objetivos Estratégico 2

Establecer las bases que aseguren la igualdad de trato, acciones afirmativas y la conciliación de la vida laboral y familiar en las instituciones de la Administración Pública Municipal.

1.2.1. Instrumentar el programa de acciones afirmativas hacia el interior de la APM.

1.2.2. Promover que los puestos para ejercer la función pública sean mediante convocatorias que se haga extensiva a hombres y mujeres indicando claramente las habilidades, capacidades y conocimientos solicitados para el ejercicio del mismo.

1.2.3. Establecer los contratos laborales con jornadas accesibles para hombres y mujeres que tengan la responsabilidad del cuidado de los hijos(as) /o personas con necesidades especiales.

1.2.4. Crear una instancia infantil para los hijos/hijas de las y los servidores públicos que laboran en la APM.

1.2.5. Establecer un Código de Conducta para eliminar el hostigamiento sexual, formalizar lineamientos y procedimientos claros y transparentes de denuncia y sanción en el servicio público.

Objetivos Estratégico 3

Fortalecer y ampliar los mecanismos de participación de la sociedad civil en la promoción de la equidad.

1.3.1. Implantar comités en los distintos sectores de la población y con los distintos grupos de edad para que participen mediante un plan, en el seguimiento y promoción de las acciones a favor de la equidad y de la cultura de la paz.

1.3.2. Establecer seguimiento periódico de las acciones de los comités, mediante eventos donde se reúnan a las diferentes comunidades y se les brinde difusión a sus logros.

1.3.3. Constituir convenios de colaboración con el sector académico para que los jóvenes participen en sus comunidades replicando los conceptos de equidad mediante actividades artísticas, recreativas y de difusión en general.

1.3.4. Investigar y obtener los subsidios adecuados para que se publiquen las mejores prácticas del trabajo de equidad de parte de la sociedad civil organizada y las OSC's.

Eje 2

IGUALDAD JURÍDICA PARA EVITAR LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN HISTÓRICA QUE HAN SUFRIDO HOMBRES Y MUJERES PERDIENDO LA SOCIEDAD SUS POTENCIALIDADES COMO SERES HUMANOS IGUALES EN DERECHOS.

Objetivos Estratégico 1

Eliminar la exclusión de oportunidades de cuidados de la vida de la mujer, en todos los ámbitos del municipio, particularmente en su vida laboral y familiar, así como en el contexto comunitario.

2.1.1 Asegurar que los hombres y las mujeres de las comunidades de todo el municipio cuenten con los conocimientos sobre los derechos humanos, mediante la promoción constante de los mismos, realizando campañas participativas, talleres vivenciales y otros mecanismos de amplia y didáctica difusión.

2.1.2 Crear un espacio dentro de APM, para que la población pueda denunciar, cuando se vea violentado(a) y/o limitado(a) para el ejercicio de sus derechos y se ejerzan las acciones jurídicas correspondientes.

2.1.3 Profesionalizar a las y los servidores públicos responsables de cuidar y vigilar el orden y asegurar la seguridad de la población, en las normativas jurídicas, que se deben ejercer cuando se atente contra el derecho del ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en el municipio.

2.1.4. Concertar convenios de colaboración con las Instancias Estatales y Federales que puedan coadyubar en las distintas actividades que se organicen para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de los y las ciudadanas del municipio.

2.1.5 Efectuar diagnósticos sobre el acceso que tienen las mujeres de todas las localidades del municipio a la justicia en diversas ramas, primordialmente en lo familiar, pensión alimenticia, patria potestad y custodia de menores, materia testamentaria, ejidal, penal, que permita obtener datos para la implementación de políticas públicas en esta materia mas acabadas a la localidad.

2.1.6 Diseñar y ejecutar un programa integral e interdisciplinario de capacitación, formación y actualización para el personal médico y de enfermería, trabajo social y psicología que atiende directamente a mujeres y niñas.

2.1.7 Incorporar el conocimiento y aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, de las convenciones y protocolos internacionales de protección de los derechos

humanos de las mujeres, y de los protocolos de atención internacionales en la materia .

Objetivos Estratégico 2

Fortalecer el respeto a las personas sean hombres o mujeres de cualquier edad, condición económica, creencia política o religiosa y preferencia sexual.

2.2.1. Organizar comités de jóvenes estudiantes de distintas especialidades, que radican en diferentes localidades y concursar los temas de denuncia de la violencia de género, la discriminación, el abuso sexual, la opresión hacia la mujer o el varón, el feminicidio, la misoginia, las prácticas sexistas y machistas, que enajenan a las mujeres y las hacen objetos sexuales, que responden a una lógica de consumo, etc. para que produzcan un encuentro cultural con canciones, obras de teatro, pinturas o cualquier arte plástica y expongan sus hallazgos locales a los medios de comunicación.

2.2.2 Patrocinar la publicación de un libro de recetas para las mujeres escrito por las mujeres de Satevó de todas las edades, donde ellas redacten cómo recomiendan lograr una mayor oportunidad de igualdad entre hombres y mujeres; entendiendo por equidad de género el poder ser o hacer aquello que una persona valora para su vida como algo fundamental. Establecer un comité dictaminador, lanzar bases y fecha de cierre del concurso.

2.2.3 Vigilar que los sistemas de selección del personal de la Administración Municipal y de policía, se realice de acuerdo con una formación técnica y en derechos humanos y criterios de no discriminación.

2.2.4 Fomentar la difusión de información sobre los derechos de las personas en materia testamentaria, particularmente sobre la prohibición de la discriminación en la materia por razones de sexo, edad o condición civil o económica para evitar el abuso o maltrato a personas mayores.

2.2.5 Asegurar la posible adquisición de bienes materiales y tierras para las mujeres que decidan formar micro-empresas.

Objetivos Estratégico 3

Garantizar el acceso a las mujeres a una justicia con perspectiva de género tanto en su procuración, impartición y administración de justicia.

2.3.1. Prevenir, atender y sancionar la violencia en cualquiera de sus formas en contra de las mujeres.

2.3.2. Sensibilizar a la población mediante campañas, talleres, eventos, a visibilizar la violencia que se ejerce en todos los ámbitos de la vida comunitaria, e identificar los efectos que esta tiene en las personas, y a desnaturalizar su uso como práctica para resolver conflictos en cualquiera de los ámbitos de relación en la comunidad.

2.3.3 Diseñar e implementar programas a favor de una cultura de la paz dirigido a todos los sectores de la población donde se promueva el establecimiento de relaciones comunitarias basadas en el respeto, la aceptación de las diferencias, donde la comunicación y la concertación sean las prácticas para la solución de conflictos.

2.3.4 Disponer del espacio físico adecuado y del personal capacitado en los protocolos de intervención con perspectiva de género para que se oriente y atienda de manera oportuna y expedita a las personas que sufran los efectos psicológicos y físicos de la violencia ejercida contra ellos/ellas.

2.3.5 Capacitar al personal que brinda servicios a la comunidad sean asistenciales o de salud en las normas y procedimientos legales a seguir para orientar a las personas que han sufrido violencia sobre los procedimientos jurídicos a seguir para que se sancione a los agresores.

2.3.6 Concertar los convenios de colaboración con las Instancias gubernamentales y /o asociaciones civiles que coadyuben a la prevención y la atención de la violencia de género.

2.3.7 Profesionalizar a los y las servidores públicos de los distintos ámbitos de acción del gobierno municipal, sector educativo, de salud, asistencial, judicial, en las y responsabilidades jurídicas que les corresponden ejercer, para que las personas que han sufrido de violencia, sean informados de sus derechos legales a los que pueden recurrir, de las instancias públicas y privadas a las que pueden acceder para recibir atención, salvaguardando prioritariamente la integridad de la persona afectada.

Eje 3

IGUALDAD EDUCATIVA PARA CONSTRUIR UNA CULTURA SIN DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA ESCOLAR PARA ACORTAR LA BRECHA DE OPORTUNIDADES DE PLENO CRECIMIENTO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Objetivos Estratégico 1

Generar los mecanismos de coordinación que aseguren el cumplimiento del Programa de igualdad para mujeres y hombres en las diferentes instancias educativas del municipio.

3.1.1 Fomentar actividades y tareas que permitan el descubrimiento del valor de la persona por sus talentos y habilidades y no como actividades tradicionalmente discriminativas para hombres o mujeres.

3.1.2 Aplicar un concurso interescolar respecto al uso del violentómetro previa formación de equipos mixtos donde se califique la participación equitativa y manejo de emociones en ambos sexos.

3.1.3 Desarrollar competencias sociales relacionadas con la afectividad, la asertividad y la creación de ambientes de paz y convivencia con todos los sectores de edades en el municipio.

3.1.4 Reforzar, en el contexto de los comités ciudadanos, el respeto hacia la dignidad de la persona y el reconocimiento del derecho a la diferencia, así como favorecer el desarrollo de competencias sociales tales como el diálogo, la empatía y la tolerancia.

3.1.5 Promover la capacitación de temas de noviazgo, pareja y comunicación entre padres de familia sobre temas de equidad entre hombres y mujeres.

3.1.6 Brindar asesoría técnica a madres y padres de familia a fin de que puedan apoyar el proceso de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

3.1.7 Generar un diagnóstico sobre la formación y necesidades de actualización del personal docente que atiende a niñas y niños con necesidades educativas especiales.

3.1.8 Propiciar la capacitación de familiares, grupos voluntarios y de todas las personas que tratan o conviven con adultos mayores, para que estén en condiciones de formar redes sociales de apoyo para el cuidado y la integración de las y los adultos mayores.

3.1.9 Desarrollar y fortalecer de propiedades diversificadas y rentables que hagan un uso adecuado de los recursos naturales y se manejan como empresas familiares.

3.1.10 Innovar y brindar asistencia técnica constante a los comités ciudadanos para brindar capacitaciones en equidad y perspectiva de género en los proyectos comunitarios.

Objetivos Estratégico 2

Promover el acceso de las mujeres a las oportunidades laborales para su bienestar y desarrollo económico y de su localidad.

3.2.1 Construir algunos mecanismos específicos para la inclusión de la mujer en la educación y capacitación para el trabajo, considerando sus condiciones respecto a la maternidad, la doble jornada y sus necesidades de apoyos especiales, así como promover que las empresas incluyan en sus reglamentos de trabajo estas medidas.

3.2.2 Fomentar empresas recreativas manejadas por comités mixtos donde el equilibrio se refleje en horarios, salarios y desarrollo de habilidades entre los hombres y mujeres que participen.

3.2.3 Establecer vía asesoría laboral un directorio de posibilidades de empleo, autoempleo, donde la base de datos se pueda ligar a servicios de salud.

3.2.4 Instaurar una red de aprendizaje y espacio de difusión en internet para promocionar los servicios de las mujeres hecho por las propias mujeres.

3.2.5 Desarrollar espacios técnicos y creativos que produzcan nuevos conceptos de hacer negocios al estilo femenino y no necesariamente con un modelo de inversión y riesgo capitalista.

3.2.6 Fortalecer los programas de prevención y atención de Cáncer Cérvico-Uterino, Cáncer Mamario y Salud Reproductiva, involucrando la participación de mujeres de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (De mujer a mujer).

3.2.7 Plantear y gestionar un programa especial de crédito de vivienda, dirigido a jefas de familia sin seguridad social y que considere tasas fijas de intereses o la posibilidad de autoconstrucción vecinal.

3.2.8 Promover la agrupación de mujeres cada vez más capacitadas en operar los microcréditos para pequeñas y medianas empresas, buscando su certificación en capacidades laborales individuales y de grupo.

3.2.9 Pugnar la equidad salarial en los diferentes sectores laborales, entre hombres y mujeres, por medio de comités ciudadanos, para verificar y documentar las brechas de discriminación.

3.2.10 Diagnosticar y examinar las causas de las barreras del su progreso económico tanto de hombres como de mujeres.

Objetivos Estratégico 3

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación activa y la representación que elijan en espacios de toma de decisiones fuera de sus hogares y en la administración pública en particular para vigorizar la cultura democrática sin prejuicios sexistas.

3.3.1 Fortalecer a las organizaciones de mujeres en el municipio para promover su mayor participación social en la toma de decisiones de los programas municipales y/o locales de desarrollo social.

3.3.2 Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.

3.3.3 Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales.

3.3.4 Formar a las regidoras en técnicas de información y computación así como participación democrática y equidad de género.

3.3.5 Impulsar la creación de un comité integrado por personas expertas de la academia, de la sociedad civil, del sector empresarial y de medios de comunicación para que participen en el diseño, seguimiento, evaluación y redefinición de las políticas públicas del municipio y que observe los procesos de promoción a puestos directivos en el municipio.

3.3.6 Aplicar encuestas en las localidades para que aporten conocimiento sobre los factores protectores y detonantes de la violencia de género, tanto en escuelas como Centros comunitarios o de Salud.

3.3.7 Promover el uso de la radio y la televisión local para la difusión de casos de éxito de mujeres y hombres que han participado en la red de protección civil.

3.3.8 Difundir una Cultura de Paz y Legalidad, por medio de la aplicación de Círculos de paz en escuelas de los diferentes niveles para la resolución de conflictos penales de delitos menores.

3.3.9 Impulsar una cultura de Buenas Noticias por medio del armado de periódicos murales exhibiendo los casos de éxito y bienestar de los habitantes en cada localidad.

3.3.10 Organizar concursos de conocimiento del Violentómetro con las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, por medio de la exhibición de películas para que los y las estudiantes acudan a analizarlas junto con sus padres y ganen premios en especie.

3.3.11 Crear los mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia.

¹ Enciclopedia de los Municipios de México
<http://www.elocal.gob.mx/work/templates/enciclo/chihuahua/Mpios/08061a.htm>